

La Chorrera, 12 de Agosto de 2019

DRPO – DIREC – NE – 799 – 2019

Señor:

MARTIN SUCRE CHAMPSAUR
REPRESENTANTE LEGAL
MIVIOT

E. S. M.

Respetado Señor **CHAMPSAUR**:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le informamos que una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL Y SANITARIO DEL PROYECTO N°2 FASE I Y FASE II**, se concluye que se deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información referente al Estudio de Impacto Ambiental presentado:

1. La quebrada donde se propone realizar la descarga de la PTAR, no es viable la descarga en este sitio, ya que no hay flujo de agua de alto nivel para que circulen hasta el río Caimito, incluir en la obra a realizar la situación del camino que obstruye la quebrada sin nombre, proponer una alternativa como solución para el libre flujo de la quebrada.
2. La PTAR ya existente debe cercarse para evitar que animales de la vida silvestre y / o personas, caigan dentro y de encontrarse deben ser reubicados tal cual lo establecen las normas vigentes. Qué medidas de mitigación proponen para la afectación de la fauna en el sitio.

De esta manera se le solicita dar respuesta de la información complementaria en un período no mayor de (15) días hábiles, una vez se notifique de la presente. Caso contrario se tomará la decisión conforme a lo establecido en la normativa correspondiente.

Sin más por el momento;

Atentamente,



ING. Francisco Lorenzo
Director Regional (encargado)
Mi Ambiente Panamá Oeste



CC
FL/RDR/ECS

[Handwritten signature]
8-173-110
10-9-2019